



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Sancionada una psicóloga por decir a una víctima de violencia de género «por mí como si la matan»

El Tribunal Superior de Justicia de Valencia ha confirmado, tras desestimar una sentencia previamente interpuesta por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia, una sanción de **seis meses de suspensión de empleo y sueldo** a una psicóloga que manifestó, en presencia de una víctima de violencia de género y sus hijos, que "si no declara no tiene derecho a estar aquí, y por mí como si la matan".

A pesar de que la psicóloga padecía "**depresión mayor agravada con alcoholismo**" en el momento de los hechos, la sala ha considerado que esto no es excusa para eximirla de haber cometido una "grave desconsideración con el personal empleado público o con la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones". Una falta recogida en el artículo 142.1 a) de la [Ley 10/2010 de ordenación y gestión de la función pública valenciana](#) y que, entre otras cuestiones, incluye la suspensión de funciones y retribuciones por un período de entre 15 días y 3 años, según lo estipulado en su artículo 145.1.b.

Una cronología de los hechos

El caso en cuestión llegó a conocimiento de la Justicia cuando, en diciembre de 2021, una psicóloga de la **Oficina de asistencia a las víctimas de delitos violentos** fue demandada por haber manifestado -en presencia de una víctima y cuando ejercía sus funciones profesionales- la expresión ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |